

Crisis de la iglesia en Chile.

Los casos que han remecido los cimientos de la iglesia católica chilena. Una síntesis.

Caso Karadima (2010)

El Caso Karadima es el caso más emblemático de la Iglesia chilena, y se refiere a una serie de denuncias en contra del sacerdote diocesano Fernando Karadima, en ese entonces párroco del Sagrado Corazón del Bosque. La parroquia era frecuentada por miembros de la clase alta chilena. El sacerdote se rodeó de un amplio grupo de jóvenes, entre los que surgieron muchas vocaciones sacerdotales, de los cuales algunos se convirtieron en obispos.

Las acusaciones se refieren a abusos ocurridos a partir de la década de 1980. Si bien las denuncias datan del año 2004, fue en el año 2010 que el caso adquirió mayor notoriedad. Ese año el médico James Hamilton, el sociólogo José Andrés Murillo y el periodista Juan Carlos Cruz dieron a conocer las denuncias de abuso de poder, psicológico y sexual contra Karadima en la prensa. El clero y la Iglesia se dividieron entre los que creían al sacerdote y quienes no.

Tras una investigación en febrero de 2011, el arzobispo de Santiago, monseñor Ricardo Ezzati anunció que la Congregación para la Doctrina de la Fe encontró culpable de las denuncias de abuso sexual al clérigo. Se le impuso una vida de retiro, de oración y penitencia; el cese de ejercicio del ministerio público y el contacto con los parroquianos del Bosque y los miembros de la Unión Sacerdotal Sagrado Corazón de Jesús, asociación de sacerdotes diocesanos en la que Karadima contaba con gran influencia. Karadima fue dimitido del estado clerical por el papa Francisco en septiembre de 2018.

En noviembre de 2011, la justicia penal dictó el sobreseimiento definitivo de los delitos por prescripción, pese al reconocimiento formal del delito de abuso.

En marzo de 2019 la justicia civil decretó que la iglesia católica debe pagar 100 millones a cada uno de los denunciantes del caso (Hamilton, Cruz y Murillo). Según el comunicado del arzobispado, “si bien el fallo excluye que haya habido encubrimiento de los abusos por parte del Arzobispado, la resolución atribuye responsabilidad a la institución por los errores que hemos reconocido desde un comienzo: la forma en que se tramitaron las denuncias presentadas por los demandantes, la inadecuada valoración de las mismas y la falta de acompañamiento a las víctimas”. Se dictaminó que la Iglesia actuó con desidia en la defensa de las víctimas, y en el fallo se le reconoce responsable de velar por el accionar de sus sacerdotes.

Caso Jaime Guzmán Astaburuaga SJ (2010)

Jaime Guzmán Astaburuaga, sacerdote jesuita, fue capellán del Colegio San Ignacio del Bosque durante los años 1984 y 1994. La Compañía de Jesús comenzó una investigación por denuncias de varios ex alumnos de índole sexual y abusos sexuales contra el religioso. Estos se habrían realizado durante la confesión, dirección espiritual y retiros que organizaba en Guayacán, en el Cajón del Maipo, cerca de Santiago. Entre otras cosas, Jaime Guzmán sacaba fotos a los niños y adolescentes desnudos, que luego publicaba en el mural del colegio.

Si bien la Compañía encontró culpable a Guzmán el año 2012, el fallo no se hizo público hasta cinco años más tarde, cuando el provincial de la Compañía en Chile, Cristián del Campo SJ, pidió perdón a todos los exalumnos vulnerados. En aquella primera instancia se le prohibió a Guzmán Astaburuaga todo contacto con menores de edad, el ejercicio público del ministerio sacerdotal, y el ausentarse de la residencia sin permiso del superior. Cumplió su pena en la Residencia del Colegio San Ignacio del Bosque, siendo renovada por cinco años más.

En 2018 y por recomendación de la Congregación para la Doctrina de la Fe, la Compañía decidió abrir un juicio civil en contra de Guzmán Astaburuaga, tras recibir nuevas denuncias.

Caso Cristián Precht (2011)

El caso del exsacerdote Cristián Precht Bañados es particularmente doloroso para la sociedad chilena, debido a la labor que este realizó por la defensa de los derechos humanos en la época de la dictadura de Augusto Pinochet. En septiembre del 2018 fue expulsado del sacerdocio por las denuncias de abuso sexual en su contra.

En 1974, ya sacerdote, fue nombrado por el Cardenal Silva Henríquez como secretario del Comité Pro Paz, hasta el año 1976, en que asumió como vicario de la Vicaría de la Solidaridad, creada a instancias del Papa Pablo VI, y que ayudaba a las víctimas de la dictadura. A lo largo de los años ocupó diversos cargos bajo los arzobispos de Santiago, el cardenal Juan Francisco Fresno, Monseñor Oviedo y el cardenal Francisco Javier Errázuriz.

El 2011 comenzaron las denuncias contra el clérigo, asumiendo su defensa el sacerdote Raúl Hasbún. Una de ellas involucraba al joven Patricio Vela, quien según su familia habría cometido suicidio en 1991 tras el trauma de los abusos constantes que sufrió por quien había sido por años su guía espiritual. Si bien este caso fue desestimado, la Iglesia luego reconoció que recibió "noticias verosímiles de conductas abusivas con mayores y menores de edad" por parte del sacerdote. En 2012 Precht fue suspendido de sus funciones sacerdotales. Si bien reclamó inocencia, aceptó la pena. El año 2017 se vio implicado nuevamente en medio de las denuncias por el caso Maristas (ver más adelante), además de dos nuevas acusaciones por abuso a menores. Entre los denunciantes se encontraban Jaime Concha y Eneas Espinoza. Esto llevó al Vaticano a expulsarlo del sacerdocio en 2018.

Caso Ursulinas (2011)

En febrero de 2011 Sor Ángela Gandner, directora del colegio Santa Úrsula en el barrio santiaguino de Vitacura, asumió como superiora del Monasterio de las Religiosas Ursulinas de Maipú. Esto después de la abrupta salida de quien fuera su superiora por 26 años, Isabel Margarita Lagos Droguett, más conocida como la “madre Paula”. La comunidad también contaba con un colegio y una comunidad en Maipú.

Fue la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica que ordenó la investigación por irregularidades al interior de la comunidad religiosa y escolar. Se informó del "ilegítimo ejercicio como superiora religiosa de la hermana (...) que se ha extendido más allá de lo establecido por sus Constituciones". La Santa Sede decidió que dejara el cargo y se retirara a un convento de las ursulinas en Alemania. La religiosa, de carácter estricto y gran carisma, harecibió denuncias de abuso sexual y abuso de poder, efectuadas durante la década de 1980 contra mayores y menores de edad. Entre las querellantes se encontraban las exalumnas de los colegios de las ursulinas, Macarena Vicuña y Mónica Salinas, y algunas exreligiosas. Tras rechazarse la petición de sobreseimiento, su causa se envió a la justicia antigua, debido a que los hechos denunciados tuvieron lugar antes de que empezara a regir en la Región Metropolitana la Reforma Procesal Penal. El Vaticano finalmente nombró a un comisario pontificio para regir el Monasterio de las Ursulinas de Maipú.

En julio de 2012 Sor Paula falleció a los 68 años víctima de cáncer, en la Clínica Alemana de Santiago, después de volver de Alemania al concluir la investigación canónica en su contra.

Caso Marco Antonio Órdenes (2012)

Marco Antonio Órdenes fue obispo de la diócesis de Iquique entre los años 2006 al 2012. Aquel año presentó su renuncia al papa Benedicto XVI, y se retiró a Perú. En octubre del 2012 se confirmó que la Nunciatura ya había recibido denuncias sobre dos presuntos abusos sexuales por parte del clérigo. El Ministerio Público ya investigaba esos hechos hace 3 años. Entre los querellantes se encontraba Rodrigo Pino.

El caso fue sobreseído por la justicia penal, “por no aparecer presunciones de que se hayan verificado aquellos que dieron motivo a la formación de esta causa.” Sin embargo la investigación canónica, iniciada el año 2012, continuó paralelamente, dirigida por el Nuncio Apostólico, monseñor Ivo Scapolo. Órdenes fue finalmente dimitido del estado clerical en octubre del 2018, "como consecuencia de actos manifiestos de abusos a menores" comunicó la Santa Sede.

Caso John O'Reilly (2014)

John O'Reilly, sacerdote de los Legionarios de Cristo, Orden religiosa previamente intervenida por diversas irregularidades y por la doble vida de su fundador, el sacerdote Marcial Maciel. O'Reilly ejercía una amplia influencia en miembros de la clase alta y empresarial capitalina y recibió la nacionalidad chilena por gracia el 2008. Gracias a ello actuaba como un eficaz recaudador de fondos para su comunidad.

Fue denunciado por abusos sexuales cometidos a una niña de 6 años, alumna del preescolar del Colegio Cumbres. Fue condenado por la justicia por abusos reiterados en su contra, mientras que fue absuelto de segundo cargo, por abusos contra la hermana de la primera víctima. Los hechos ocurrieron entre los años 2007 y 2012. Fue condenado a una pena de 4 años de libertad vigilada intensiva. Al terminar su condena, en diciembre del 2018, el Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago decretó la orden de expulsión del país. Al retirarse de Chile manifestó que "no soy un pedófilo ni alguien que pueda serlo".

Vivió en Roma sin ejercer el ministerio sacerdotal público, a la espera del proceso canónico en su contra que lleva a cabo la Congregación para la Doctrina de la Fe. En abril de 2019 el Vaticano finalmente lo declaró culpable de abuso sexual a menores, prohibiéndole el ejercicio del sacerdocio por 10 años y condenándolo a permanecer para siempre fuera de América Latina.

Caso Juan Barros Madrid (2015)

El sacerdote Juan Barros Madrid fue parte de la juventud de la Parroquia Sagrado Corazón el Bosque. Se dirigía espiritualmente con Fernando Karadima y formaba parte del círculo íntimo que rodeaba al denunciado sacerdote.

Después de su ordenación, ejerció diversos cargos y obispados en Chile. Fue ordenado obispo auxiliar de Valparaíso en 1995, y desde entonces ocupó los cargos de obispo de Iquique y obispo Castrense. En enero de 2015 fue nombrado obispo de Osorno por el Papa Francisco, en medio del malestar de la feligresía. Se le acusaba de ser testigo y encubridor de varios abusos efectuados por Karadima en la Parroquia del Bosque. Entre los acusadores estaba Carlos Cruz.

Este nombramiento fue uno de los hechos que empañó la visita pastoral del papa Francisco a Chile (2018), quien en un principio defendió a Barros señalando que las acusaciones contra él eran "calumnias". Sin embargo, tras reconocer su error, el papa envió una comisión a mediados de 2018, formada por los obispos Jordi Bertomeu y Charles Scicluna, para reunir pruebas sobre los supuestos encubrimientos de parte de Barros y los abusos sexuales en la Iglesia chilena. Francisco aceptó la renuncia de Barros en junio del mismo año, convirtiéndose en obispo emérito. En noviembre del 2018 declaró como imputado por encubrimiento de abusos sexuales.

Caso “la cofradía” de la Diócesis de Rancagua (2017)

En 2018 explotó el caso de la “Cofradía La Familia” en la diócesis de Rancagua. Se trataba de un grupo de sacerdotes, liderados por “la abuela”, y que se componía de “las tías”, “las hijas” y “las nietas”, y que habrían llevado a cabo varios abusos sexuales y comportamientos impropios de su condición. El 2017 la excoordinadora de la Pastoral Juvenil, Elisa Fernández, habría enviado pruebas de su acusación por conductas impropias contra el párroco de Paredones, Luis Rubio, al obispo de Rancagua Alejandro Goic. Sin embargo, no se llevó a cabo ninguna acción al no existir una denuncia formal. Varios miembros de la supuesta cofradía fueron acusados de abusos sexuales contra menores, de acudir a prostitutas y otras prácticas sexuales impropias. Debido a este caso el papa Francisco aceptó la renuncia del obispo Goic en junio del 2018.

Si bien en un principio se suspendió e investigó a 14 sacerdotes que tenían denuncias en su contra, el nuevo administrador apostólico de Rancagua, Fernando Ramos, señaló en febrero de 2019 que no se encontró un delito canónico en ninguno de ellos. Varios de los denunciados han sido sobreesidos por la justicia, y dos de ellos renunciaron al sacerdocio. El jefe de Estudios de la Defensoría Penal Pública de O'Higgins, Víctor Providel, declaró en febrero de 2019 que durante la investigación se descartó la existencia de una asociación ilícita para cometer delitos de carácter sexual. Hasta entonces no había víctimas identificadas y no se había formalizado a ningún clérigo, ni siquiera el supuesto líder de la organización, Fernando Armijo, quien fue sobreesido y quedó libre. En marzo del 2019 Fernando Ramos declaró como testigo en el marco de la investigación sobre los abusos sexuales en la Iglesia chilena liderada por el fiscal Emiliano Arias, y también específicamente por el caso de “La Cofradía”.

Caso Maristas (2017)

La congregación de los Hermanos Maristas cuenta con doce colegios a lo largo de Chile con más de 15,000 alumnos. En varios de estos establecimientos se habrían realizado abusos desde la década de 1970 hasta más allá del 2010. Los casos se habrían destapado en agosto del 2017, cuando la institución denunció a uno de sus miembros, Abel Pérez, por haber abusado a más de 14 menores en dos colegios. Los maristas se demoraron siete años en poner a Pérez en disposición de la justicia civil, a pesar de que él mismo habría confesado el 2010.

En marzo de 2018 varios de los denunciados se reunieron con el arzobispo Charles Scicluna, y el sacerdote español Jordi Bartomeau, enviados del papa Francisco para investigar los abusos sexuales en la Iglesia en Chile.

Una investigación canónica liderada por el sacerdote David Albornoz dio origen a un informe de más de 400 páginas en las que menciona a 10 hermanos maristas acusados de abusos. Además de Pérez están Luis Cornejo, Jesús Castañeda, José Monasterio, Luis Izquierdo, Armando Alegría, Adolfo Fuentes, Carlos Lira, René Olivares y Luis Castillo. A cuatro de ellos se les sugiere la expulsión.

Si bien la mayoría de los delitos están prescritos, el Ministerio Público ha declarado que investigará todas las denuncias.

En enero de 2019 el papa Francisco ordenó abrir un proceso penal en la Congregación para la Doctrina de la fe en relación a las denuncias contra algunos religiosos de los Hermanos Maristas.

Caso Oscar Muñoz (2018)

En enero de 2018 Oscar Muñoz, el canciller del Arzobispado de Santiago, se autodenunció por abusos ante la Oficina Pastoral de Denuncias del Arzobispado. Fue separado de su cargo a dos meses de la visita del papa Francisco a Chile. En mayo de ese año la fiscalía, encabezada por Emiliano Arias, abrió una investigación en su contra y en julio fue detenido por siete denuncias de abuso sexual, estupro y violación a menores. Los hechos habrían ocurrido entre los años 2002 y comienzos del 2018, incluso después de su autodenuncia. Cinco de los menores presuntamente abusados son sobrinos del sacerdote.

Como canciller, Muñoz era el encargado de recibir las denuncias sobre abuso sexual en la iglesia y asesor director del cardenal Ricardo Ezzati, titular del Arzobispado de Santiago. El fiscal Emiliano Arias llamó al cardenal a declarar como imputado por el eventual encubrimiento en la causa contra Oscar Muñoz. La defensa de Ezzati solicitó el sobreseimiento, pero este le fue negado en marzo de 2019.

Oscar Muñoz está formalizado hoy por abusos y violación. Si bien en un principio se decretó prisión preventiva contra el sacerdote, en septiembre de 2018 el poder judicial la revocó por arresto domiciliario nocturno. En enero de 2019 el 13° Juzgado de Garantía rechazó el cambio de medida cautelar pedido por la fiscalía, por lo que continúa en arresto domiciliario nocturno. Además, decretó la prohibición de acercamiento de Muñoz a los denunciantes.

Caso Congregación de las Hermanas del Buen Samaritano (2018)

En 1987 Irene García de Prado, religiosa española, fundó la filial chilena de las Hermanas del Buen Samaritano, orientada a la atención de ancianos y enfermos. En julio de 2018 se destapó el caso cuando un programa de la televisión pública chilena presentó a la opinión pública el testimonio de varias exreligiosas de la comunidad de la región del Maule, quienes durante años fueron abusadas sexualmente por sacerdotes. Además, denunciaron abusos laborales ocurridos en el Municipio de Molina, a 210 kilómetros de Santiago, y diversos abusos de poder. En el mismo programa Consuelo Gómez, miembro de la Institución entre los años 1998 y 2017, denunció haber sido abusada en España por una religiosa de la misma congregación. Tras denunciar los hechos a las autoridades de la comunidad, las religiosas fueron castigadas y expulsadas sin ninguna compensación.

Las exreligiosas se reunieron con el arzobispo Charles Scicluna, en el marco del proceso vaticano de investigación de los abusos en la Iglesia chilena. En diciembre del 2018 la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica envió a la hermana Rosario Alonso, de la Congregación de las Hijas de María Auxiliadora, y al padre Maurizio Bridio (O.F.M) para determinar la veracidad de las acusaciones de las ex religiosas acaecidas en la Diócesis de Talca. La misión espera extenderse por algunos meses.

Caso Jorge Laplagne (2018)

En julio del 2018 se presentó una denuncia en contra el presbítero Jorge Laplagne, párroco entonces de las iglesias San Crescente (Providencia) y Nuestra Señora de Luján (Ñuñoa) en Santiago, por lo que fue apartado del ejercicio público de su oficio. El querellante, Javier Molina, denunció abusos sexuales ocurridos trece años antes, en la zona de Maipú, cuando era acólito del presbítero.

En 2010 se había instruido una indagatoria por estas acusaciones, pero no se logró acreditar los hechos. En julio de 2018, el arzobispado de Santiago abrió una investigación canónica en contra del sacerdote. En octubre del mismo año, al declarar ante el Ministerio Público de O'Higgins, Laplagne seguía manteniendo su inocencia. El Vaticano decidió abrir un proceso administrativo penal en contra del sacerdote el 17 de diciembre del 2018, lo que recién fue informado a Molina en marzo del 2019, tres meses después de comenzado.

La denuncia apunta también el silencio encubridor del cardenal Ricardo Ezzati, Arzobispo de Santiago, de su predecesor Francisco Javier Errázuriz, del ex canciller Oscar Muñoz y del sacerdote Raúl Hasbún, que actuó como procurador de justicia en la causa del 2010.

Caso Renato Poblete (2019)

Renato Poblete fue un sacerdote jesuita chileno destacado por su gran trayectoria en defensa de los más pobres, labor canalizada como capellán del Hogar de Cristo. Fue también intermediario político durante la dictadura y los primeros años de la transición democrática. Su labor pastoral fue reconocida en 2009 cuando recibió el premio Bicentenario de manos de la presidenta Michelle Bachelet, por su importante aporte para el país. Murió en 2010.

La primera denuncia pública en su contra fue presentada por la profesora de teología de la Pontificia Universidad Católica Marcela Aranda Escobar. Esta denuncia, revelada durante la Comisión de Escucha encargada por monseñor Scicluna, se refiere a graves abusos sexuales, de poder y de conciencia, ocurridos entre 1985 y 1993, periodo durante el cual la víctima habría tenido menos de 21 años siendo, por lo tanto, menor de edad según las leyes de la época.

Hoy se encuentra en marcha una investigación canónica, encargada por el Provincial de la Compañía de Jesús, Cristián del Campo SJ, a cargo del abogado Waldo Bown. No se descartan acciones posteriores.

Tras las denuncias, el gobierno actual cambió el nombre de un parque conmemorativo a Poblete y retiró la estatua del religioso.

Carolina Loyola

Dirección de Comunicaciones UC